



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.224/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.410/18 de 01 de Junio de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 51/18, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural**", ID **3447-85-LE18**; Art. 60° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, donde se indica que las ofertas serán declaradas **inadmisibles**, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases. La propuesta será declarada **desierta**, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad; **Informe de Evaluación**, de fecha 15 de Junio del 2018, que declara desierto el Proceso Licitatorio denominado "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural**", **3447-85-LE18**; Memorandum N° 1.371/18 de 26 de Julio de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 51/18, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural**", ID **3447-85-LE18**, por no cumplir respecto de la Presentación de sus antecedentes administrativos, Técnicos y Económicos, de manera estricta a lo requerido en las bases de licitación.

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 51/18**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la **ID 3447-85-LE18**, denominada "**Suministro del Servicio Mantenimiento de Ascensores Instalados en las dependencias del Juzgado de Policía Local, Edificio Consistorial y Centro Cultural**", por no cumplir respecto de la Presentación de sus antecedentes administrativos, Técnicos y Económicos, de manera estricta a lo requerido en las bases de licitación.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL